



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

ORIGINAL

DECRETO N° 173

REF.: ORDÉNESE EL PAGO DE FACTURAS.

FECHA 29 de marzo de 2011.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio N° 854 de fecha 15/12/2010, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, que aprueba el Presupuesto Municipal;
- Memorandum N° 138, de fecha 29/03/2011 de Sr. Alcalde a Secretario Municipal;
- El Memorandum Interno N° 07 de fecha 11 de marzo de 2011 de Encargado de Unidad de Control a Señor Alcalde solicitando Investigación Sumaria.
- El Memorandum Interno N° 137 del Sr. Alcalde a Encargado de Personal solicitando ordenar investigación sumaria.
- El Memorandum Interno N° 12 del Jefe Subrogante de Finanzas Municipales Sergio Soto a r. Alcalde de fecha 15 de marzo de 2011.
- El memorandu Interno N° 112 del Sr. Alcalde Jefe Subrogante de Finanzas Municipales don Sergio Soto de fecha 15 de marzo de 2011.
- Solicitud de pedido N° 12 de fecha 24 de enero de 2011 del Director de Obras Municipales.
- La Orden de Compra N° 3704-18-CM11.
- LA Orden de Compra N° 3704-17-CM11.
- Factura Electrónica N° 775587 de aerolíneas LAN S.A..
- La solicitud de pedido N° 03 de fecha 20 de enero de 2011, del Jefe de Desarrollo Comunitario.
- La Orden de compra N° 3704-10-CM11.
- El Memorandum Interno N° 7 de Administrador Municipal a Secretario Municipal subrogante de fecha 20 de enero de 2011.
- La solicitud de pedido N° 05 del Secretario Municipal Subrogante de fecha 21 de enero de 2011.
- La Orden de Compra N° 3704-9-CM11.
- Y que las prestaciones realizadas por los proveedores se recibieron conforme en su oportunidad, no obstante los procedimientos administrativos no fueron conforme a la Ley.

DECRETO:

1° ORDÉNESE, el pago a las siguientes facturas, a los proveedores que a continuación se indican:

Nº FACTURA	PROVEEDOR	MONTO EN PESOS	FECHA
775587	LAN AIRLINES S.A.	\$989.906	31 / 01 / 2011

2º DÉJESE ESTABLECIDO, que los antecedentes del ordenamiento del pago se adjuntaran a investigación sumaria que se llevara a cabo para constatar posibles responsabilidades administrativas en la contratación de los servicios asociados a las facturas. Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y
UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**



**JAIME FERNANDEZ ALARCON
SECRETARIO MUNICIPAL**

LSP / CR / jfa



**HUGO HENRIQUEZ MATUS
ALCALDE**

Distribución:

1. Jefe DAF (2)
2. Encargado de Personal
3. Encargado Personal para Investigación Sumaria
4. Oficina de Partes
5. Archivo